

**6-02/PNLC-000077, relativa a información a personas y familias que quieren saber su identidad biológica**

*Aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales en sesión celebrada el 19 de junio de 2002*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2002*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INFORMACIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS QUE QUIEREN SABER SU IDENTIDAD BIOLÓGICA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Se dirija al Gobierno central instándole a que promueva las medidas oportunas de carácter legal en aquellos casos no contemplados en la legislación vigente, para facilitar la información necesaria a las personas y familias que traten de saber su filiación, con la asistencia de los profesionales oportunos.

2. En el ámbito de sus competencias, facilite la información necesaria a las personas y familias que traten de conocer su filiación.

3. En ambos casos, se respeten los condicionamientos legales, psicológicos, familiares y sociales a través de una mediación que ampare convenientemente a las partes para realizar el posible encuentro en las mejores condiciones posibles y salvaguardando los legítimos derechos de todos.

**6-02/PNLC-000115, relativa a situación de las viviendas de Villanueva de Cauche, en Antequera (Málaga)**

*Aprobada por la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda en sesión celebrada el 19 de junio de 2002*

*Orden de publicación de 21 de junio de 2002*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE VILLANUEVA DE CAUCHE, EN ANTEQUERA (MÁLAGA)**

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a:

1. Abrir un diálogo con el Ayuntamiento de Antequera y con el propietario para facilitar el acceso a la propiedad de las viviendas a las 35 familias que habitan en ellas desde hace decenas de años en Villanueva del Cauche.

2. Acordar con el Ayuntamiento de Antequera y las familias de Villanueva del Cauche un programa de rehabilitación de dichas viviendas una vez adquiridas por éstas.

3. Que, junto con el Ayuntamiento de Antequera, se modifique la clasificación de no urbano a rústico o diseminado y se califique su uso de colonia tradicional popular o figura análoga con protección arquitectónica, para impedir su modificación o alteración estética, dadas las características de dicho núcleo de población.

**6-02/PNLC-000124, relativa a aumento de examinadores de conducir en la provincia de Cádiz**

*Aprobada por la Comisión de Coordinación, Régimen de las Administraciones Públicas y Justicia en sesión celebrada el 20 de junio de 2002*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2002*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A AUMENTO DE EXAMINADORES DE CONDUCIR EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno central para que se aumente la plantilla de examinadores de carné de conducir en la provincia de Cádiz.

**6-02/PNLC-000148, relativa a nivel de protección para la iglesia y convento de Nuestra Señora de la Merced (Baza)**

*Aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el 27 de junio de 2002*

*Orden de publicación de 2 de julio de 2002*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A NIVEL DE PROTECCIÓN PARA LA IGLESIA Y CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (BAZA)**

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie los trámites para la posible declaración de la iglesia y convento de la Merced de Baza como Bien de Interés Cultural.

Este convento fue construido en el siglo XVI y tiene grandes peculiaridades desde el punto de vista artístico, ya que tiene aportaciones estilísticas del Renacimiento, Barroco y Rococó, y está hecho con un material, el mármol de Macael, de gran prestancia para la zona y muy bien considerado por los arquitectos y por las personas de arte.

La iglesia, de planta rectangular, con tres naves separadas por arcos de medio punto ligeramente peraltados, tiene una gran riqueza heráldica. Precisamente, se corresponde con familias tradicionales de la zona, como los Enríquez y los Luna, y, sobre todo, tiene especial importancia el camarín que acoge la imagen de la Virgen de la Piedad, que es una pequeña imagen labrada en piedra, de un gran valor artístico y que ha dado origen también a fiestas de gran interés, ya de cara al interés turístico andaluz, como pueden ser las fiestas famosas del Cascamorra.

Hay que decir que actualmente la iglesia presenta un estado de deterioro bastante evidente y avanzado, y prueba de ello es que un grupo de personas, de bastetanos, se han unido para recabar fondos que, de alguna manera, detengan el deterioro del edificio y, especialmente, del camarín que alberga la imagen de la Piedad.

Por tanto, nosotros entendemos que por su interés histórico, su interés artístico, por su interés sentimental, si se quiere, y espiritual, la iglesia y el convento de la Merced deben de, al menos, tener una consideración de BIC por parte de la Consejería de Cultura e integrarlo en nuestro patrimonio histórico artístico.

Nosotros, por eso, pedimos que sea este Parlamento el que inste al Consejo de Gobierno a que declare la iglesia y convento de la Merced como Bien de Interés Cultural, porque entendemos que con eso no sólo preservamos el patrimonio de todos los bastetanos, sino que apuntalamos aún más esa ciudad tan bonita, tan cargada de historia y, sobre todo, tan prolija en monumentos, como es la ciudad de Baza, y que tanta falta hace su rehabilitación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pérez López.

A esta iniciativa no se le han planteado enmiendas. En consecuencia, corresponden ahora los turnos de posicionamiento.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, tiene la palabra el señor López Calvo.

El señor LÓPEZ CALVO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Parece que, como en el caso anterior, se ha hecho referencia de que todavía existen una serie de monumentos, una serie de edificios singulares, de obras de interés cultural, que no han conseguido todavía el marchamo o la consideración de Bien de Interés Cultural de Andalucía. En este caso, no exactamente por las razones, quizás algo

florales, que ha planteado el portavoz del Partido Popular, sino sencillamente porque es un edificio del siglo XVI, porque tiene un valor artístico y cultural en sí mismo, nosotros consideramos que se debe de, como mínimo, incluir dentro de lo que son los BIC de la Consejería de Cultura, para tener ya una mínima protección de cara a las rehabilitaciones posteriores que tengan que venir, que eso será otra cuestión, y cómo se hacen y cómo se financian también será otra cuestión.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor López Calvo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para turno de posicionamiento, tiene la palabra el señor García Albarral.

El señor GARCÍA ALBARRAL

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Estamos ante una iniciativa importante para la ciudad de Baza, como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, por la riqueza cultural que tiene la zona norte de Granada, y en concreto este municipio. No obstante, hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la legislación reguladora del patrimonio histórico, Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el inmueble objeto de la iniciativa parlamentaria que nos ocupa hoy aquí, que nos trae el Partido Popular, carece de protección individualizada.

Hay que tener en cuenta que el inmueble se encuentra ubicado dentro del ámbito de protección del conjunto histórico de Baza, incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural por resolución de 26 de diciembre del 2001, por lo que le son de aplicación los preceptos de la legislación citada anteriormente, y en particular el artículo 20.3 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en cuanto a la necesidad de autorización que tienen para el otorgamiento de licencia o la ejecución de la otorgada, antes de incoarse expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

El edificio se encuentra igualmente protegido por la propia normativa del municipio, como es el plan especial de protección y reforma, esto es importante, y se encuentra igualmente protegido por la propia normativa del municipio.

Este tipo de planes especiales representan las últimas tendencias en materia de protección del patrimonio histórico. Realizar una protección individualizada no es excesivamente necesario cuando hay un planeamiento especial y una protección del conjunto, como anteriormente he dicho. No obstante, creemos que, aun estando dentro del conjunto histórico y estando dentro de esa declaración de Bien de Interés Cultural dentro del conjunto histórico monumental de Baza, no nos vamos a oponer a esta iniciativa, señor Pérez López, pero sí le voy a ofrecer una enmienda *in voce*, por si usted tiene a bien aceptarla.

Quedaría de la siguiente manera: «El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie los trámites para la posible declaración de la iglesia y convento de la Merced, de Baza, como Bien de Interés Cultural», dado que, como le he dicho anteriormente, se encuentra dentro de todo el conjunto que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha tenido a bien declarar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor García Albarral.  
Señor Pérez López, para cerrar el debate, su señoría tiene la palabra.

El señor PÉREZ LÓPEZ

—Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a aceptar la enmienda que plantea el Grupo Socialista porque nosotros lo que queremos es que, precisamente, este monumento, que tiene la importancia de la cual antes hemos hablado, pues tenga todos los cauces habidos y por haber, desde el punto de vista legal, para que su protección sea máxima y su reconocimiento histórico-artístico también, y nunca está de más que nosotros instemos desde el Parlamento a que se inicien esos trámites que, a buen seguro, van a desembocar en la declaración de BIC de este conjunto, porque así lo entienden los estudiosos que lo han visto y, bueno, cualquier persona que lo ha estudiado en los últimos años. Por tanto, la aceptamos.

Y damos las gracias a todos los Grupos políticos por el apoyo que ha obtenido, que es un apoyo a la ciudad de Baza, un reconocimiento a su patrimonio histórico-artístico, y lo que esperamos es que esta declaración sea positiva y cuanto antes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pérez López.  
El señor García Albarral va a presentar por escrito, como es preceptivo, la enmienda en voz para conocimiento de la Mesa. ¿Hay alguna objeción para la tramitación de la enmienda en voz? No hay ninguna. Por tanto, pasamos a leer el texto.

«El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie los trámites para la posible declaración de la iglesia y convento de la Merced, de Baza, como Bien de Interés Cultural».

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

**Proposición no de Ley 6-02/PNLC-000165, relativa a la creación en Almería de un centro de tecnificación deportiva.**

La señora PRESIDENTA

—Señorías, pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a creación en Almería de un centro de tecnificación deportiva, formulada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Para la defensa de la misma, el señor Vázquez Fernández tiene la palabra.

El señor VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

—Sí, señor Presidente.

Ya en noviembre del año 1997, mi compañero, Alcalde de Gádor y buen amigo, aquí presente y a mi izquierda, Eugenio González, en una pregunta oral en Comisión se interesaba por la construcción de un centro de alto rendimiento deportivo en la provincia de Almería. Y preguntaba él entonces, al Consejero, si consideraba viable realizar un estudio técnico que diera como resultado la posibilidad de construir en Almería, efectivamente, un centro de alto rendimiento deportivo, dadas las favorables disposiciones que Almería reunía, tanto desde el punto de vista turístico como deportivo y económico.

El Consejero le contestaba que las necesidades de equipamientos deportivos para Andalucía se planteaban dentro del Plan Director de Instalaciones Deportivas que en esas fechas estaba en redacción, pero que a pesar de ello se encontraba, digo, en una primera fase de inversiones. Este plan, según el Consejero, debería definir los estándares, los distintos rangos de los equipamientos, las potencialidades y realidades de cada lugar, condiciones geográficas, etcétera.

Para no alargarme demasiado, diré que el Consejero de Deportes entonces persuadió a mi amigo y compañero, como digo, Eugenio de que mantuviera tal petición para Almería porque dudaba si en Andalucía cabría otro centro, dado que el de alto rendimiento tiene un *ranking* demasiado alto. Se refería al que existe en Sierra Nevada, además del de remo y piragua. El Consejero entonces aconsejó la petición de un centro de tecnificación deportiva, uno por cada deporte en Andalucía, afirmando que en Almería debería haber los que correspondieran. Yo creo, decía el Consejero, que cuando tengamos el Plan Director todos, por primera vez no habrá discrecionalidad en la disposición de instalaciones deportivas, sino que sabremos exactamente dónde pinchar, decía, exactamente.

Quisiera leerles también, digo, la intervención que en aquel momento tuvo el Consejero, porque sería bueno entender las palabras mismas que decía el propio Consejero. Y decía exactamente: «A mí me parece que deberíamos de aprovechar la tendencia o la excusa de Almería 2005, que no es mala excusa, para, ya que está Almería 2005, enganchar ahí cualquier cosa que perviva. O sea, no organizar un tinglado en Almería 2005 que se cierre en el Al-